

México: codiciado botín 1861-1863

*Patricia Galeana**

Una vez que el gobierno liberal derrotó al ejército conservador y tomó la capital, el primer acto del gobierno juarista en materia exterior fue la expulsión de los representantes de España, Guatemala y del Pontificado que habían intervenido en la guerra civil: Joaquín Francisco Pacheco, Felipe Neri del Barrio y Luis Clementi, respectivamente.¹

Las relaciones con los representantes extranjeros que permanecieron en el país se volvían más tensas día a día. Saligny, el representante de Francia, se había quedado encargado de los asuntos de España y exigía satisfacción a las demandas españolas. Además, hacía públicas y constantes críticas al sistema político mexicano y a la inestabilidad política del país.

Gobierno y súbditos de la Gran Bretaña tenían el mayor número de reclamaciones por la guerra de tres años, asimismo, la deuda inglesa era la más cuantiosa que el gobierno mexicano había adquirido con país alguno. Una vez establecido en la Ciudad de México el gobierno liberal, los ingleses quisieron de inmediato ajustar cuentas con el gobierno de Juárez.

El ministro inglés, John Russel, ordenó a su representante Mathew que comunicara a Juárez que se reconocería a su gobierno siempre y cuando aceptara cubrir las demandas de los acreedores británicos por los daños ocasionados por todos los partidos.

El entonces secretario de Relaciones, Francisco Zarco, contestó a Mathew que el gobierno mexicano asumiría los compromisos contraídos, pero pedía tiempo para revisarlos y satisfacerlos, en vista de la situación por la que atravesaba el país debido a la guerra civil.²

* Directora general del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED).

¹ Expulsión del ministro español. AREM. Expediente H/323 (46:72)21 f30. Expulsión del ministro de Guatemala. En: *El Siglo XIX*. México, 15 de enero de 1861. p.3.

² AREM. Expediente III. 242 (42:72) (09)/2 Topográfica, 28-1-2.

Antes de salir del país en mayo de 1861, el encargado de negocios británico escribió al ministro de Estado de Gran Bretaña, que juzgaba inevitable la desmembración de México y su bancarrota total, si no había una intervención extranjera. En el mismo mes, su sucesor, Charles Lennox Wyke, presentó a Juárez las credenciales respectivas, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por otro lado, al mismo tiempo que en México el gobierno liberal conseguía el triunfo militar sobre los conservadores, en noviembre de 1860 Abraham Lincoln obtenía el triunfo electoral como representante del Partido Republicano. El nuevo mandatario norteamericano designó a Thomas Corwin como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno mexicano. Sus instrucciones eran “celebrar con México un Tratado de Alianza, un Tratado de Comercio e influir para que México no reconociera la Independencia de la Confederación del Sur, ni permitiera que dicha Confederación ejerciera ninguna influencia en la República”.³ Aún existían intereses expansionistas entre los norteamericanos y Corwin presentó nuevamente la oferta norteamericana de adquirir la Baja California.

La guerra civil dividió a Estados Unidos; los dos gobiernos surgidos de la pugna interna se hicieron representar en México. El presidente provisional de los estados confederados, Jefferson Davis, pretendía fortalecer su posición buscando el reconocimiento de su gobierno.

Mientras Estados Unidos se debatía en la guerra de secesión, el gobierno de Juárez, ante la imposibilidad de pagar en ese momento la deuda pública exterior, se vio en la necesidad de suspenderla durante dos años, y tratar así de sacar adelante al país después de la guerra civil más cruenta de la vida independiente de México.

Una vez que los ministros de Francia e Inglaterra conocieron la decisión del gobierno mexicano, pronunciaron airadas protestas ante el canciller Zamacona, exigiendo la derogación de la ley en cuestión. Pese a dichas pretensiones, el gobierno de México se mantuvo en su posición.

A la actitud intransigente de los representantes extranjeros, Zamacona respondió de manera decorosa pero firme; reiteró que México, a pesar de hallarse en dificultades y complicaciones sin precedente, no eludía sus compromisos internacionales. Pero, señalaba que también por eso mismo se habían dado “condescendencias”... que habían “contribuido en gran parte a las dificultades con que hoy brega el Gobierno”, con lo cual hacía una clara alusión a las abultadas reclamaciones. El canciller mexicano declaraba que durante un cierto

³ AREM. Expediente H/100 (7:30) 1 f-18.

periodo los intereses de sus compromisos internacionales no podían “seguir cebándose sobre los productos de las aduanas marítimas”, porque éstos constituían el único recurso del gobierno.

La reacción de Saligny ante la Ley de Suspensión de Pagos de la Deuda Exterior fue abrupta. A pesar de las explicaciones de Zamacona, el representante francés prefirió recurrir a la fuerza.

Zamacona hizo ver a Saligny lo injusto de su actitud al declarar al pueblo mexicano indigno de toda consideración equitativa, lo cual era de todo punto ofensivo e intolerable. Le recordó los beneficios que los franceses habían sacado de la situación de México, y le señaló la mezquindad de sus reclamaciones. También protestó por su “lenguaje violento”, absolutamente inadecuado para el país que representaba y desproporcionado a la cantidad que reclamaba. El canciller mexicano concluyó su comunicación señalando que la pobreza y las dificultades de México no podían afectar la dignidad de la Francia, que según Saligny, se había visto lesionada por el decreto de suspensión de pagos por dos años.⁴

El 24 de julio, el ministro francés puso un ultimátum de 24 horas al gobierno mexicano para que se derogara la señalada ley, con el claro propósito de romper relaciones con México, como lo hizo el 25 de julio de 1861.

En virtud de la situación, se giraron instrucciones reservadas a Juan Antonio de la Fuente, ministro de México en París, para que explicara al gobierno francés las razones que el gobierno mexicano había tenido para suspender temporalmente el pago de la deuda exterior.

No obstante los esfuerzos de De la Fuente por conservar las relaciones con el gobierno francés, el ministro Thouvenel no quiso escuchar sus explicaciones. El emperador de Francia quería intervenir en México y la suspensión temporal de pagos le sirvió de pretexto.

Por su parte, el representante británico, Charles Lennox Wyke, también hizo gala de intolerancia y altanería en sus notas diplomáticas. Consideraba el decreto de suspensión de pagos “una donación libre de la propiedad de otros individuos ajena al gobierno de la República... una violación de las obligaciones más sagradas para con las otras naciones”. Wyke llamaba “papeles” a los periódicos de la capital. Y consideraba que la suspensión sería fatal para la reputación y el crédito de la República Mexicana.⁵

Zamacona replicó a Wyke, en nota diplomática del 21 de julio, que el decreto no podía ser “una violación de las obligaciones más sagradas que ligan a

⁴ *La labor diplomática de don Manuel María de Zamacona como secretario de Relaciones Exteriores*. Pról. de Antonio de la Peña y Reyes. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928. p. 21-26. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Primera Serie, 28).

⁵ AREM. Expediente H/110 (73:0) “862”/1 ff 49-50.

México con las otras Naciones (porque) toda obligación lleva por condición tácita, la posibilidad de cumplirla”, cosa que en este caso era imposible. A partir de este momento se inició una polémica entre ambos ministros, que culminó con la ruptura de relaciones, el 25 de julio de 1861.⁶

Convencido Zamacona de que sólo con la anulación del Decreto de Suspensión de Pagos se podía evitar la guerra, propuso la derogación de la Ley del 17 de julio, en lo relativo a las conversaciones diplomáticas y a la deuda contraída con Londres.

La propuesta de Zamacona resultó extemporánea. El 31 de octubre ya se había firmado en Londres la convención que formalizó la alianza entre España, Francia e Inglaterra para exigir la satisfacción de sus reclamaciones. El documento respectivo establecía que:

Su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda (Victoria Alejandrina), su Majestad la Reina de España (Isabel II) y su Majestad el Emperador de los franceses (Napoleón III) considerándose obligados, por la conducta arbitraria y vejatoria de las autoridades de la República de México, a exigir de esas autoridades una protección más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la misma República tiene constituidas para con ellas, han convenido en concluir entre sí una convención con el fin de combinar su acción común, [para] enviar a las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, ... ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares, ... para garantizar la seguridad de los residentes extranjeros.

En dicha convención los países firmantes se comprometían “a no buscar para sí” ninguna adquisición del territorio ni ventaja alguna particular, y a no ejercer en los asuntos internos de México ninguna influencia que pueda afectar “el derecho de la nación mexicana de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno”.⁷

Respecto a las reclamaciones de España, la deuda ascendía a 9 460 986.29 pesos, de los que 7 911 423.11 eran de capital. La reclamación francesa era la menor; tenía a cuenta de capital 2 430 917 pesos y 429 000 pesos a cuenta de réditos. En tanto, la inglesa ascendía a 52 744 496 pesos.

Los españoles fueron los primeros en desembarcar en las costas de México en diciembre de 1861 con 5 600 hombres y en enero llegaron los franceses con 2 400 y los ingleses con 700.

El gobierno de Juárez logró la firma de los Tratados de La Soledad que significaron su reconocimiento por parte de las potencias invasoras, además de la disolución de la alianza tripartita, al acordarse la realización de convenciones bilaterales. España e Inglaterra decidieron retirar sus escuadras mientras Francia, que tenía un programa imperialista preconcebido, violó los acuerdos tanto

⁶ *Labor diplomática de...* Op. cit. p. 26-29.

⁷ AREM. Expediente H/110 (73:0) “862”/I ff 35-39.

de la Convención de Londres como de los Convenios de La Soledad y avanzó sobre el país.

Finalmente, las verdaderas intenciones del imperio francés quedaron al descubierto: el 16 de abril sus representantes Alphonse Dubois de Saligny y Julien de la Gravière declaraban la guerra al gobierno de México. Su acción era desde todos los puntos de vista injustificable ya que argumentaban que México había agredido a Francia con el decreto de suspensión de pagos ya abolido.

Por su parte, ante la invasión Tripartita, el secretario de Estado norteamericano, William H. Seward, había autorizado a Thomas Corwin a negociar un tratado con la República de México. Estados Unidos asumiría el pago de los intereses de la deuda de México—cuyo monto se calculaba en 62 000 000—, durante cinco años, desde el decreto de la suspensión de pagos, con un interés de 6%, asegurado con la retención específica de derechos sobre todas las tierras públicas y los derechos sobre minas en los diversos estados mexicanos de Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa: “llegando a ser la propiedad así empeñada absoluta de los Estados Unidos al expirar el término de seis años, contando desde que el tratado tenga su cumplimiento si tal reembolso no hubiere sido hecho antes de aquel tiempo”. Afortunadamente dicha ayuda no se concretó.⁸

Mientras México sufría la violación de su territorio y soberanía por el ejército de Francia, en la Cámara de este país Billault aseguraba que el pueblo mexicano apoyaba la intervención y el segundo imperio, con base en los informes que enviaba el representante de Prusia en México, único europeo que se mantenía en territorio nacional.

Ignacio Manuel Altamirano, entonces diputado al Congreso de la Unión, publicó un artículo en *El Monitor Republicano*, el 11 de agosto de 1862, en el cual impugnaba la afirmación del representante prusiano.

En represalia, el señor Wagner mandó golpear al escritor mexicano a su propio domicilio; como éste se defendió de la agresión, el barón presentó una protesta ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; dicho reproche, como otros anteriores, mostraba la impertinencia del representante europeo y su falta de respeto. Posteriormente, Altamirano denunció a Wagner por dar refugio en su casa a los traidores a México.

Ésta es la versión de Ignacio Manuel Altamirano sobre los hechos:

A la una y media de la tarde que llegaba yo a mi casa, me encontré a dos extranjeros que hacía algún tiempo me aguardaban, según me dijo mi portero, y que eran: uno de ellos secretario de la Legación de Prusia y el otro oficial de la misma.

⁸ Manuel Santibáñez. *Reseña histórica del cuerpo de Ejército de Oriente*. México, Tip de la Oficina. Imprenta del Timbre, 1892. V. 1. p. 8-11.

Inmediatamente les pregunté qué negocios les llevaban a mi casa y me contestaron interpellándome sobre si era yo el señor Altamirano. Contestéles que yo era, habiéndome manifestado que tenían que hablar conmigo, les introduje a mi sala. Una vez en ella, les invité a sentarse, oferta que no aceptaron. Luego el secretario, en voz alta y con ademán insultante, me dirigió estas palabras. ¿Con qué derecho se ha permitido usted insultar al señor Wagner? A esto respondí: 'Con el derecho que tiene todo mexicano para defender a su patria, y lo que he escrito en ese folleto lo he de sostener como caballero'.

Entonces, el mencionado secretario, sacando violentamente de la bolsa de su paletó un boxeador de bronce, se lo calzó e intentó golpearme con él, acción que no pudo lograr absolutamente, por haber quedado interpuesto entre él y yo, la mesa redonda de la misma sala, de modo que había entre nosotros una respetable distancia, que por más que pugnaba no pudo salvar. Es de advertir que yo no tenía arma ninguna.

A esta sazón aparecía en la puerta que da a las piezas interiores, mi criado Vicente Bufeda, anunciándome que estaba la comida en la mesa, y como viese que se me atacaba por un hombre armado de un instrumento alevoso y que tenía compañero, pasó violentamente a mi cuarto y tomó mi machete suriano, con el cual se interpuso entre los dos, apellidando cobarde al que de una manera tan villana y ventajosa me agredía.

Replegados ellos contra la pared por mi mozo, yo marché en busca de la policía, a fin de que se llevase a esos dos asesinos.

Tomé un coche en el sitio cercano y en él llegué al Palacio del Gobierno del Distrito, en donde di parte de tal criminal atentado al secretario de Jefe de la Policía, el cual dispuso la aprehensión de los delincuentes.⁹

En contraste con estos incidentes de los representantes de las grandes potencias, mientras las tropas francesas invasoras avanzaban sobre nuestro territorio, las diversas naciones latinoamericanas manifestaron su apoyo solidario a México. Los representantes de las repúblicas de Chile, Perú y El Salvador, antes, y los demás países latinoamericanos, después, se pronunciaron contra la intervención francesa y el establecimiento de una monarquía en México. Solamente Guatemala y Brasil apoyaron la creación de un régimen monárquico y el primero planteó su posible anexión a México en caso de que triunfara el Imperio.

⁹ *Altamirano y el barón de Wagner. Un incidente diplomático en 1862.* Recopilación de Joaquín Ramírez Cabañas. México, Porrúa, 1970. 89 p. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano; 38).